

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:194/2015****AUTORIZA EL DESCEPADO DE 3
ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY
(QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN
LA COMUNA DE LOS ANGELES.**

Concepción, 19/ 02/ 2015

VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° 2865/2015, de fecha 16.02.2015 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y solicitud N° 3 fecha 9 de Febrero 2015, presentada por el "Comité Habitacional Villa El Paraíso del Alamo", propietaria del predio Lote A Higuera La Piedra de la Comuna de **Los Angeles** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar el descepado de 3 quillayes de diversos tamaños de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 1,4 hectáreas.

RESUELVO:

1. Autorízase al Comité Habitacional Villa El Paraíso del Álamo , para descepar 3 árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en 1,4 hectáreas desde el predio Lote A, Higuera La Piedra, rol 1531-396 de la comuna de Los Angeles, con el propósito de construir viviendas sociales.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza el descepado, de acuerdo a objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución.
3. Para la movilización de la biomasa se deberá solicitar al SAG el pesaje de ésta y la autorización correspondiente.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DEL BIO-
BIO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Erik Vittorio Arévalo Aceituno - Encargado Regional Recursos Naturales Renovables Unidad Técnica RNR - Or.VIII
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Coordinador Transparencia (S) SIAC
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Coordinador Transparencia (S) SIAC
- Comité Habitacional Villa El Paraíso Del Alamo

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/725680417a540df66d1c6f75eff190ccacb19add>